

## Procedimiento para ingreso al sistema escolar de estudiantes procedentes del exterior

La Secretaría de Educación Municipal informa a la comunidad en general que para obtener un cupo en institución educativa oficial y no oficial del Municipio de Tuluá, cuando el estudiante procede del exterior y ha realizado estudios en países que firmaron el Convenio Andrés Bello, se debe realizar el proceso de convalidación de sus estudios en Colombia.



Si el cupo o grado solicitado es equivalente al ciclo de básica primaria (1°-5°) solo basta con la presentación del boletín de estudios realizados en el país extranjero en la Secretaría de Educación, quién determinará de acuerdo al Convenio su ubicación o grado escolar y mediante oficio autoriza el ingreso al sistema escolar.

Si se trata de un cupo para el ciclo de educación secundaria (6°-9°) o Educación Media (10°-11°), los certificados de estudios del país de origen deben presentarse apostillados del país de origen y realizar el trámite de convalidación de estudios ante el Ministerio de Educación de Colombia. Trámite que podrá realizarlo de manera virtual desde cualquier lugar del mundo a través de la página web [www.mineducación.gov.co/Programas Especiales/ Convalidaciones/ Preescolar Básica y Media](http://www.mineducación.gov.co/ProgramasEspeciales/Convalidaciones/PreescolarBásicaYMEDIA) donde le indicarán los requisitos y procedimientos a realizar.



Con la evidencia de realización de este trámite virtual podrá acercarse posteriormente a la Secretaría de Educación para que se le autorice por escrito el ingreso al sistema escolar mientras el Ministerio de Educación le acredite el grado o grados convalidados en Colombia.

Para estudiantes procedentes de Venezuela nos acogeremos a las orientaciones del Ministerio de Educación y Migración Colombia, impartidas en la circular conjunta N° 01 de 2017. En este sentido quienes se presenten con documentación que no se encuentre debidamente legalizada la entidad territorial procederá a evaluar su equivalencia teniendo en cuenta el Convenio Andrés Bello y podrá ordenar a la instancia competente el proceso de homologación o validación de estudios.



# COMUNICADO DE PRENSA

No. 280.56.1.1078

Martes 14 de noviembre de 2017



MUNICIPIO DE TULUÁ



www.tulua.gov.co

Los estudiantes procedentes de Venezuela que no posean documento de identificación válido en Colombia deberán acercarse a la Secretaría de Educación, quien expedirá un documento de identificación temporal NES para el registro en el sistema de matrícula SIMAT.

Oficina Asesora de Comunicaciones

